

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

BOP-A-2025-3232

Expediente: 5394/2025

Asunto: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN O USO DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

Rfa. Jmod

EDICTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de aprobación la Ordenanza Fiscal reguladora de **LA TASA POR LA UTILIZACIÓN/USO DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES**, en el Pleno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2025, se acordó la aprobación provisional de la referida ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://sede.eprinsa.es/vfranca>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Villafranca de Córdoba, 16 de septiembre de 2025.– El Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5173 0E9B C143 199D 6321 Fecha Firma: 23-09-2025 07:57:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

